

Cumple con la **NORMATIVA ESTABLECIDA (R.D.970/2020)**.

RECUERDA:

- No se puede circular con ellos en aceras, zonas peatonales, pasos de travessías, autopistas, vías interurbanas o túneles de ámbito urbano.
- La velocidad del VPM deberá estar entre los 6 y los 25 km/h. Si supera esa velocidad, se le considerará vehículo a motor y deberá cumplir con la norma correspondiente.

Respetar las NORMAS DE CIRCULACIÓN, considera las sanciones previstas:

- No lles auriculares conectados a receptores o reproductores de sonido, ni utilices el teléfono móvil mientras conduces.
- Es de uso unipersonal. No circular con más de una persona encima del patinete.
- No conduzcas bajo los efectos del alcohol o de las drogas.
- En la conducción nocturna, debes llevar alumbrado, timbre y prendas o elementos reflectantes. Es recomendable utilizar siempre las luces aunque sea de día. En determinadas situaciones, hacer sonar el timbre para avisar de tu presencia.
- Utiliza casco certificado, que deberá estar bien ajustado y siempre sujeto; con ello se reduce considerablemente el riesgo de lesiones en la cabeza.

Las ORDENANZAS MUNICIPALES tienen la última palabra. Infórmate de la normativa establecida en tu ciudad.

El patinete eléctrico

De juguete a vehículo de movilidad personal (VMP)



¡OJO, NO es un juguete!

Las caídas, los atropellos y los choques son los riesgos principales.

Cumple con la **NORMATIVA ESTABLECIDA (R.D.970/2020)**:

- No se puede circular con ellos en aceras, zonas peatonales, pasos de travessías, autopistas, vías interurbanas o túneles de ámbito urbano.
- La velocidad del VPM deberá estar entre los 6 y los 25 km/h. Si supera esa velocidad, se le considerará vehículo a motor y deberá cumplir con la norma correspondiente.
- A partir del 2023 los VMP o vehículos de movilidad personal necesitarán un certificado de circulación, según futura resolución de la DGT.

Respetas las **NORMAS DE CIRCULACIÓN**, considera las sanciones previstas:

- No llesves auriculares conectados a receptores o reproductores de sonido, ni utilices el teléfono móvil mientras conduces.
- Es de uso unipersonal. No circular con más de una persona encima del patinete.
- No conduzcas bajo los efectos del alcohol o de las drogas.
- En la conducción nocturna, debes llevar alumbrado, timbre y prendas o elementos reflectantes. Es recomendable utilizar siempre las luces, aunque sea de día. En determinadas situaciones, hacer sonar el timbre para avisar de tu presencia.
- Utiliza casco certificado.

Las **ORDENANZAS MUNICIPALES** tienen la última palabra. Infórmate de la normativa establecida en tu ciudad:

- Alguna Ordenanza municipal limita la edad de conducción a los 16 años de edad, requiere seguro para la conducción, etc. Varía de municipio a municipio. **INFÓRMATE.**

Al conducir, sigue las siguientes recomendaciones:

- Antes de usarlo en medio de la circulación, aprende a manejarlo bien.
- No utilices sistemas sin manillar para desplazarte.
- Mantén el patinete en perfecto estado.
- Comprueba diariamente el funcionamiento de los frenos.
- Si lleva neumáticos, vigila la presión de los mismos. También la superficie de las ruedas.
- Comprueba con frecuencia las luces y el timbre y utilízalos para hacerte notar.
- El casco deberá estar bien ajustado y siempre sujeto; con ello se reduce considerablemente el riesgo de lesiones en la cabeza.
- Avisa con el brazo de tus giros a izquierda y derecha; más del 70% de los accidentes acontecen en intersecciones.
- Ajusta la velocidad a las condiciones del tráfico.
- Respetas los semáforos y los ceda el paso de peatones.



Además:

- Es un medio ecológico, no contamina.
- Casi no produce gastos.
- Fácil de utilizar.
- Fácil para aparcar.

¡Pero no necesariamente más saludable!